



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
Consejo Universitario

Acta de la sesión

Nº 4279

Martes 29 de julio de 1997

Tabla de contenido.

| Artículo                                                                    | Página |
|-----------------------------------------------------------------------------|--------|
| 1. ACTAS. Aprobación. 4273, 4274 .....                                      | 2      |
| 2. ACTAS. Aprobación. 4275 .....                                            | 2      |
| 3. INFORMES DE RECTORIA .....                                               | 6      |
| 4. INFORMES DE DIRECCION.....                                               | 7      |
| 5. ACTAS. Convalidación de la sesión 4278 .....                             | 8      |
| 6. FEES. Nombramiento de Comisión Especial Institucional. Se devuelve ..... | 9      |



Acta de la sesión ordinaria, **No. 4279** celebrada por el Consejo Universitario el día martes veintinueve de julio de mil novecientos noventa y siete.

Asisten los siguientes miembros: Griselda Ugalde Salazar, M.Sc., Directora y Representante del Area de la Salud, : Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Jorge Fonseca Zamora, M.Sc., Representante del Area de Ingenierías, Dra. Susana Trejos Marín, Representante del Area de Artes y Letras, Dr. Luis Estrada Navas, Representante del Area de Ciencias Básicas; Walter Canessa Mora, M.Sc., Representante de las Sedes Regionales; Sr. Leonardo Salas Quirós, Representante Estudiantil y Lic. Mitry Breedy González, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las diez horas y treinta minutos con la presencia de los siguientes miembros: Griselda Ugalde, M.Sc., Dr. Gabriel Macaya, Jorge Fonseca, M. Sc., Dr. Luis Estrada, Sr. Leonardo Salas Quirós, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa, M. Sc, Lic. Mitry Breedy.

Ausente con excusa: Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Representante del Area de Ciencias Sociales, Sr. Esteban Izaguirre Hernández Representante Estudiantil, Lic. Gilbert Muñoz Salazar, Representante del Sector Administrativo.

#### ARTICULO 1

**La Señora Directora del Consejo Universitario somete a conocimiento, para su aprobación, las actas de las sesiones Nos.4273 y 4274.**

En discusión el acta de la sesión No. 4273.

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

La señora Directora somete a votación el acta de la sesión 4273, con las observaciones hechas y se obtiene el siguiente resultado:

**VOTAN A FAVOR:** Lic. Mitry Breedy,, Sr. Leonardo Salas, Jorge Fonseca, M. Sc., Dr. Luis Estrada, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa, M.Sc., Dr. Gabriel Macaya y Griselda Ugalde, M.Sc.

**TOTAL:** Ocho votos.

**EN CONTRA:** Ninguno.

En discusión el acta de la sesión No. 4274.

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

La señora Directora somete a votación el acta de la sesión 4274, con las observaciones hechas y se obtiene el siguiente resultado:

**VOTAN A FAVOR:** Lic. Mitry Breedy,, Sr. Leonardo Salas, Jorge Fonseca, M. Sc., Dr. Luis Estrada, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa, M. Sc., Dr. Gabriel Macaya y Griselda Ugalde, M. Sc.

**TOTAL:** Ocho votos.

**EN CONTRA:** Ninguno.

**En consecuencia, el Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma, las actas de las sesiones Nos. 4273 y 4274**

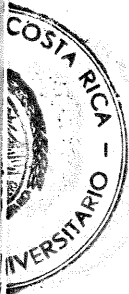
#### ARTICULO 2

**La señora Directora del Consejo Universitario somete a conocimiento, para su aprobación, el acta de la sesión No. 4275.**

La Señora Directora da lectura a un recurso de revisión de la referida acta, presentado por el Dr. Luis Estrada Navas, que a la letra dice:

"De conformidad con lo establecido en el artículo 226 del Estatuto Orgánico y en el artículo 4, g) del Reglamento del Consejo Universitario, por este medio interpongo recurso de revisión del acta de la sesión ordinaria 4275 del Consejo Universitario, cuya aprobación se encuentra en la agenda la sesión 4278, capítulo I, convocada para el día de hoy. Solicito que se elimine del acta de la sesión 4275, el artículo 3, inciso i) Otros Asuntos. Bajo este recurso de revisión, en que se han violado los artículos 14, 16 y 4 c) del Reglamento del Consejo Universitario, en adelante (RCU) como fundamento a continuación.

En efecto, en primer lugar el artículo 14 del Reglamento del Consejo Universitario, establece el orden de las agendas de las sesiones del Consejo Universitario. El artículo 3, del acta de la sesión 4275 en discusión, corresponde indudablemente a lo que en



dicho artículo 14 se denomina Capítulo 3, Informes de Dirección, tal y como aparece en la agenda de esa sesión que oportunamente se repartió. Así el artículo 3, inciso i, debería corresponder a un Informe de la Dirección, sin embargo, de la lectura minuciosa del texto de ese artículo 3, inciso i, se desprende con toda claridad que el tema ahí tratado, no fue un Informe de Dirección, por lo que debe eliminarse, por no cumplir con lo establecido en ese artículo del Reglamento del Consejo Universitario. Se viola asimismo el artículo 16 del Reglamento del Consejo Universitario que establece el procedimiento para que en una sesión del Consejo Universitario se traten asuntos que no estén en la convocatoria, por cuanto establecido, como lo demostramos en el párrafo anterior, que el artículo 3, inciso i demarra, no correspondió a un Informe de Dirección, tampoco se cumplió con el procedimiento para ampliar la agenda del artículo 16 del Reglamento del Consejo Universitario.

Finalmente, se viola el artículo 4 c), del Reglamento del Consejo Universitario que regula la canalización de las propuestas de asuntos por parte de los miembros del Consejo Universitario para que sean incluidos en la sesión respectiva. En efecto, el asunto de que trate el artículo 3, inciso i de acta 4275, en discusión, fue propuesto por un miembro del Consejo Universitario, como se desprende de la lectura del texto. Sin embargo, la Dirección del Consejo Universitario, en caso de que ese miembro lo haya sometido a su consideración anticipadamente, asunto que desconozco, no lo incluyó en la agenda de la sesión respectiva como establece el artículo 4 c), del Reglamento del Consejo Universitario.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, reitero el presente recurso de revisión para que se apruebe el acta de la sesión 4275, eliminando de ella, el artículo 3, inciso i, que aparece en la propuesta de acta distribuida oportunamente a los miembros del Consejo Universitario. Atentamente, Dr. Luis Estrada."

Señala la señora Directora que someterá a votación la discusión del recurso de revisión, presentado por el Dr. Luis Estrada Navas.

**VOTAN A FAVOR:** Lic. Mitry Breedy,, Sr. Leonardo Salas, Jorge Fonseca, M. Sc., Dr. Luis Estrada, Walter Canessa, M. Sc., Dr. Gabriel Macaya y Griselda Ugalde, M. Sc.

**TOTAL:** Siete votos.

**EN CONTRA:** Ninguno.

Al momento de la votación se encontraba fuera de la Sala de Sesiones la Dra. Susana Trejos.

**EL DR. LUIS ESTRADA** explica que presenta el recurso conforme al procedimiento establecido tanto en el Estatuto Orgánico, como en la Ley General de la Administración Pública que regula el funcionamiento de órganos colegiados y a la cual la Institución está sujeta.

La razón fundamental por la que presenta el recurso, aparte de las razones que se leyeron, son de índole de la imagen del Consejo Universitario. El punto que aparece como artículo 3, inciso i) Varios, y al cual se le dio un título, que naturalmente no aparece en la convocatoria, generó una discusión que en su criterio pudo haberse dado en los cubículos de los Miembros del Consejo Universitario. El que quede en las actas del Consejo una discusión de esta naturaleza, no añade absolutamente nada para la imagen del Consejo Universitario. Además, puesto que ese asunto surgió espontáneamente, las respuestas que en ese momento dio, y como quedaron en el texto, el cual solicita que se elimine, no las pudo preparar, lo que es un principio básico del comportamiento de un órgano colegiado, para poder responder adecuadamente, porque para ello se debe tener la documentación respectiva, de modo que fueron improvisaciones sobre la marcha a preguntas que se le hicieron en ese momento. Sin embargo, sobre el fondo del asunto considera que no se cumplió con lo que se establece en el reglamento del Consejo Universitario. No hay que olvidar, que cada uno de los Miembros del Consejo, ha jurado respetar la normativa vigente, tanto en el país como en la Universidad de Costa Rica. En este caso, el artículo 14 es muy claro en los temas que deben incluirse en la agenda. En el acta sujeta a discusión en estos momentos y en el artículo 3, que son Informes de Dirección, aparece un punto que no fue propuesto por la Dirección, que no aparecía en la agenda y por consiguiente considera que se está violando el artículo 14 del Reglamento del Consejo Universitario que regula el orden de las agendas del Consejo. Además, como argumentos adicionales, el artículo 16 establece un procedimiento para ampliar la agenda, la práctica que se ha hecho en varias ocasiones, pero el método establecido establecido en el artículo 16 tampoco se cumplió. Señala que leerá el artículo que dice: "Podrán tratarse de otros asuntos que no estén incluidos en la convocatoria, siempre que fuere acordado así, por las dos terceras partes de los

votos presentes." En ningún momento, en esta sesión se sometió a votación ampliar la agenda para incluir ese punto, por consiguiente también se viola el artículo 16 del Reglamento del Consejo Universitario y finalmente, cabría una tercera posibilidad y es que el miembro que planteó la discusión que generó ese artículo hubiese hecho uso de alguna de las atribuciones de los miembros del Consejo que establece el artículo 4 del Reglamento que dice que son deberes y atribuciones de los Miembros del Consejo, proponer o acoger los asuntos que juzga convenientes y someterlos, anticipadamente, a la consideración de la Dirección para que sean incluidos en la sesión respectiva. En la agenda que se repartió no aparecía incluido ese punto. Ignora, como dice en su recurso, si hubo esa solicitud anticipada, pero en todo caso en la agenda que se repartió no aparecía incluido y por consiguiente, también se estaría violando el artículo 4, inciso c), del Reglamento del Consejo Universitario.

Por las razones anteriores, considera que lo más conveniente, institucionalmente, es la eliminación de este artículo 3, inciso i).

JORGE FONSECA, M.Sc. considera que no causa ningún daño quitar el artículo 3, inciso i), salvo que alguna de las personas que participaron tenga opinión en contrario. Existen varias razones: primero, fue un cambio de criterios que permitió de alguna manera, tener elementos de juicio, que luego activaron procesos para buscar soluciones al caso, entonces no tiene sentido ya dejarlo y segundo, porque aún eliminándolo de acta, en una discusión donde se adelantan criterios, eso no se borra de la memoria. Se discutió el punto y se analizó la urgencia o no, de llevar a cabo el proceso de definir sobre ese acuerdo en particular.

Por lo tanto, solicita a los que participaron analizar la posibilidad de quede como un cambio de opiniones, únicamente.

WALTER CANESSA, M.Sc. expresa que está de acuerdo con lo planteado el Máster Jorge Fonseca, lo que sí le preocupa es que quien propuso ese tema, no está presente, que fue Marco Vinicio Fournier, M.Sc. Por lo tanto, recomienda no aprobar el acta en su totalidad,

sino esperar a que todas las personas que participaron, estén presentes

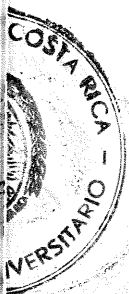
EL DR. LUIS ESTRADA hace notar que estarían incumpliendo el artículo 55, punto 2, de la Ley General de la Administración Pública, que establece claramente lo siguiente: "El recurso de revisión deberá ser planteado a más tardar al discutirse el acta, recurso que deberá resolverse en la misma sesión".

EL DR. GABRIEL MACAYA recomienda dejar pendiente el punto, porque al estar pendiente seguiría vigente en discusión. Ese es el procedimiento que normalmente, si así entiende se ha usado, es decir al no aprobarse un punto, permanece vigente y queda todavía en discusión para la sesión correspondiente.

Le preocupa otro punto de fondo, y es que mucho de los argumentos que el Dr. Luis Estrada señala, con respecto a la conveniencia de eliminar el punto, está de acuerdo, pero en términos generales le inquieta cómo manejar los informes de la Directora y del Rector, porque se le hacen preguntas a éste, que no obedecen a lo que expuesto, lo cual en ocasiones resultan incómodas. Por lo tanto le preocupa, un poco, hasta donde pueda ir con esos asuntos, porque aunque específicamente no se dio de esa forma, se podría tomar la intervención de Marco Vinicio Fournier, M.Sc., como una solicitud de informe a la Dirección sobre el asunto. Esa es la forma en que debió haberse dado, pero desafortunadamente no se dio así y al no darse así, considera que tiene razón la propuesta del Dr. Luis Estrada.

Señala que interpretando el sentido del comentario del Dr. Estrada, pareciera que frente a una pregunta en los informes fuera de lo informado, tanto la Directora del Consejo como el Rector, podrían abstenerse de responder en vista de no tener los elementos para hacerlo. Porque, es un poco peligroso perder la posibilidad de interpelar al Rector o Director o Directora del Consejo Universitario, sobre temas que no están, pero que pueden ser de actualidad. Viéndolo en estos términos, el Consejo hubiera esperado que aparecieran en los informes y que el Rector, por determinadas razones o bien la Directora del Consejo, por omisión, por olvido o porque no es conveniente en ese momento discutirlo, no lo puso en el informe. De modo de que si hay claridad como cuerpo colegiado respecto a que seguirán trabajando con ese espíritu, está de acuerdo en





seguir con la discusión, sí le parecería en este caso usar ese procedimiento, si hay seguridad de que es el válido, de dejar pendiente la aprobación del acta, lo que dejaría vigente la discusión, hasta el momento en que esté Marco Vinicio Fournier, M.Sc., quien lo introdujo el debate. Sin embargo, mantiene su posición respecto a la conveniencia de modificar esta acta en el sentido como lo planteó el Dr. Luis Estrada, con las acotaciones que hizo.

JORGE FONSECA, M.Sc. indica que el espacio de preguntas, especialmente al señor Rector, no se podría cerrar. Lo que sucede es que cuando se lee como lo plantea Marco Vinicio Fournier, M.Sc., no lo hace como una pregunta, sino como un reclamo y una aseveración y eso fue lo que distorsionó el resto de la discusión.

Señala que también es del criterio que eliminar el punto haría menos daño que dejarlo ahí, inclusive ya se va a votar ese acuerdo y volverá a salir cualquier discusión al respecto. Considera que en ese sentido hay una potestad de la Dirección, que es retirar el acta, para efectos de consultar y se votaría en la próxima semana. La otra posibilidad es votarla parcialmente en los otros puntos que no tienen mayor discusión.

EL DR. LUIS ESTRADA indica que desea hacer notar, sin que se tome como queja, que se está incumpliendo el artículo 18 del Reglamento del Consejo que dice que ningún miembro podrá intervenir más de dos veces sobre un mismo asunto en debate, sin embargo ya Jorge Fonseca, M.Sc. lleva tres, por lo tanto si se lo autorizan se referirá al caso.

Explica que en días pasados le informó a la Directora que iba a presentar el recurso. Señala que es un asunto de principios y como ya lo dijo, de imagen institucional. No le parece el argumento planteado por Walter Canessa, M.Sc. de esperar hasta que estén presentes las personas que estuvieron en la discusión, porque en estos momentos un miembro que estuvo presente en esa oportunidad, ahora abandonó la sala de sesiones, el porqué, no lo sabe, pero en el momento que planteó el recurso, salió del recinto. Considera que eso es peligroso, porque en un momento dado se discute algo, y es el funcionamiento ordinario de un órgano colegiado. Por ejemplo, ayer en la Asamblea Legislativa tres diputados estuvieron ausentes

cuando se votó el informe del Banco Anglo, sin embargo, por haber quórum se votó. Pero no se puede partir del principio de que deben estar todos los que participaron en un momento determinado, porque sino podría suceder que esas personas, haciendo un mal uso del punto de estar presente, nunca se hagan presentes y por consiguiente no se puede analizar el asunto. Recalca que por principio esa argumentación no le parece saludable. Existe quórum, y hay un recurso concreto, que interpreta que si bien la tradición de este Consejo ha sido el de aprobar parcialmente el acta y dejar pendiente un recurso para su fase posterior, el procedimiento está equivocado de conformidad con lo que establece la Ley General de la Administración Pública. Existe quórum y lo procedente es votar.

GRISELDA UGALDE, M.Sc. manifiesta que está clara respecto a lo que indica el reglamento del Consejo Universitario, sin embargo, en aras de que se pueda hacer una discusión y de sentirse bien, desde el tiempo de Jorge Fonseca, M.Sc., se empezó esa práctica, que comparte totalmente. Si este es el espacio en que pueden estar juntos todos, es muy importante darle la oportunidad y no bloquear a las personas para que puedan hablar. La idea es que haya una verdadera discusión, no importa que hayan criterios totalmente opuestos, en el momento será votar por disenso o por consenso y ese es lo que se ha abierto en esta oportunidad.

JORGE FONSECA, M.Sc. explica que el reglamento no es ignorado, tal vez la omisión fue no mencionarlo, porque cuando empezó su gestión, fue como un acuerdo en el sentido de que eran dos intervenciones y cinco minutos lo más, sin embargo, decidieron no usarlo salvo que la Dirección tome el reglamento en sus manos. Esa es la razón de que en ocasiones se intervenga cuatro o cinco, pero si los nuevos compañeros desean hacer valer el reglamento, se procedería así.

EL DR. GABRIEL MACAYA recomienda, por salud del mismo órgano colegiado, atender la solicitud del Dr. Luis Estrada ya, votarla y terminar con el asunto.

GRISELDA UGALDE, M.Sc. señala que el día de ayer habló con el Dr. Estrada sobre el particular. No se había referido al caso como Informe de Dirección, porque estaba en estudio

de una comisión y le pareció que no era oportuno traerlo como informe de discusión al Plenario, además se estaba haciendo todo el proceso que le corresponde a la Comisión, lo cual podría meter mucho ruido y distorsionar lo que se podría hacerse. Ya se dio la situación y esta es una experiencia de donde aprenden todos. Ayer le manifestó su duda respecto a que no estuvieran las personas presentes para hacer la anulación del inciso i), sin embargo considera que hay una parte que es la cortesía, en donde a toda persona le gusta estar presente cuando hay algún asunto que le pertenece y hay otra aspecto, sobre la conveniencia para que puede funcionar el Consejo y pueda seguirse discutiendo el otro asunto que se verá la próxima semana y podría más bien entorpecerse si esto queda pendiente. Considera que si existe una voluntad de las personas que estuvieron en la discusión de que esto no compete para estar en el acta y que podría dar problemas para un posible adelanto de criterio, etc., además de una serie de criterios legales al respecto, lo mejor es resolverlo hoy.

Por otra parte, respecto a la página 19, el artículo 7, cuando el Lic. Gilberth Muñoz, presenta una moción para que se nombre una comisión especial y en relación a lo correspondiente al reglamento del Consejo Universitario, solicita que dicho artículo quede en suspenso, se tomó un acuerdo, pero debe anularse, porque no se cumplió con una serie de requisitos, sin embargo no lo discute ahora esperando que esté la persona que presentó la propuesta. Recomienda hacer la discusión cuando esté el Lic. Muñoz presente.

Señala que el día de hoy se votaría el recurso de revisión, así como para quede pendiente el artículo 7, el cual sería discutido en la próxima donde haría una propuesta para su eliminación.

Indica que primero someterá a votación el recurso de revisión para que se elimine todo el contenido que corresponde desde el inciso i, de Otros Asuntos, de la página 3 hasta la página 7.

VOTAN A FAVOR: Lic. Mitry Breedy,, Sr. Leonardo Salas, Jorge Fonseca, M. Sc., Dr. Luis Estrada, Walter Canessa, M. Sc., Dr. Gabriel Macaya y Griselda Ugalde, M. Sc.

TOTAL: Siete votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente de la sala de sesiones en el momento de la votación la Dra. Susana Trejos.

Somete a votación el acta 4275, excepto el artículo 7, el cual queda pendiente.

VOTAN A FAVOR: Lic. Mitry Breedy,, Sr. Leonardo Salas, Jorge Fonseca, M. Sc., Dr. Luis Estrada, Walter Canessa, M. Sc., Dr. Gabriel Macaya y Griselda Ugalde, M. Sc., Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario APRUEBA el acta de la sesión 4275, excepto su artículo 3 inciso i) sobre el cual se presenta y acoge un recurso de revisión y el artículo 7, el cual queda pendiente de aprobación.

### ARTICULO 3

El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos.

a) Reunión del CSUCA en la ciudad de David, Panamá

Informa sobre los asuntos conocidos en dicha Reunión: elección del Secretario General de ese Organismo; traslado de la Secretaría Permanente del CSUCA, a Guatemala; presentación de un informe de la Secretaria de Asuntos Estudiantiles respecto a una serie de propuestas muy novedosas; visita a la Universidad Autónoma de Chiriquí y discusión, aun sin resolver, de si las universidades privadas serán invitadas al CSUCA y bajo qué condiciones.

Señala que en la reunión se procedió a la elección del Secretario General de ese Organismo, sin embargo, no se pudo concretar ya que en las dos rondas ninguno de los candidatos obtuvo la mayoría absoluta, votación necesaria para ser electo. Por lo tanto, la elección quedó convocada para la siguiente sesión ordinaria, la cual se efectuará el 1 y 2 de diciembre en la Universidad de San Carlos de Guatemala. El actual Secretario General seguirá en sus funciones.

Por otra parte, el traslado de la Secretaría Permanente del CSUCA, a Guatemala, estaba previsto para el 1 de agosto, sin embargo, la





Universidad de San Carlos informó de algunos retrasos, por lo que prevén que a fecha para iniciarlo ocurra a mediados del mes de agosto, cuando ya las instalaciones estén listas.

En el seno de la reunión se discutieron otros puntos importantes, sin embargo, el proceso de elección fue el punto central de la reunión. Hubo una presentación de un informe de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles respecto a una serie de propuestas muy novedosas, que por la presentación del documento final en la misma sesión no fue posible darles todo el respaldo que muchas de esas propuestas merecían. Se les dio un respaldo global ya que algunas de ellas implicaban búsqueda de recursos.

La visita a la Universidad Autónoma de Chiriquí fue muy interesante. Es una sede regional que se independizó hace dos años, pero que se inició con un gran número de docentes, muy ligados a la Universidad de Costa Rica. Lo anterior es importante, porque se podría trabajar con una universidad naciente, la cual es miembro de la Confederación y a la cual nuestra Institución puede ayudar muy fuertemente.

Indica que, el proceso de elección, implicará una reflexión interna de la Universidad de Costa Rica respecto a que ocurrirá en este período del 1 de octubre de 1997, donde oficialmente termina el mandato del actual Secretario y la prolongación de su nombramiento hasta setiembre, en un momento en que está el traslado de la Secretaría General. Considera que en ese sentido la Institución tiene una responsabilidad muy fuerte en garantizar que ese traslado se dé en las mejores condiciones posibles, garantizando la continuidad en su operación de los múltiples proyectos que la Secretaría ha venido desarrollando recientemente.

JORGE FONSECA, M.Sc. pregunta si la votación se repite entre las personas que quedaron o se abre un proceso nuevo.

EL DR. GABRIEL MACAYA responde que es un nuevo proceso y es por eso que se debe entrar en una reflexión interna. Las reglas se plantearon desde el inicio de la votación, en el sentido de que se repetía dos veces la votación. No se consideró conveniente seguir votando hasta que hubiera una elección, sino postergarlo a la nueva reunión.

Considera que hay unos puntos que le achacaría a la Secretaría, en el sentido de que faltó claridad respecto al proceso, lo que provocó una situación muy penosa y muy desagradable con la Universidad Agraria de Nicaragua, la cual fue admitida al CSUCA en esa sesión y en ese proceso se les admite con todos sus derechos, pero existía la duda de que si esos derechos se ejercían a partir del momento mismo en que se aprobaba o se votaba su admisión o había que esperar a que el acto fuera confirmado, es decir votación del acta en la siguiente sesión. Sin embargo, un asunto de interpretación jurídica, fue sometido a votación y se dijo "no", desde ahora ya tiene todos los derechos.

Explica que continúa presente, como tema de discusión, aunque no se hayan resuelto, si las universidades privadas serán invitadas al CSUCA y bajo qué condiciones.

#### b) Viáticos.

Informa que ha hecho la devolución de dos días de viáticos, aprobados para asistir a la Reunión Ordinaria del CSUCA, en Panamá, por cuanto los días jueves y viernes, fueron cubiertos por los Organizadores.-

LA DRA. SUSANA TREJOS pregunta si la elección se da con mayoría simple o con mayoría calificada.

EL DR. GABRIEL MACAYA responde que dos tercios es lo necesario. En la primera votación eran 25 votantes, lo que implicaba 17%. En la segunda votación, el representante de la Universidad de Belice se había retirado, lo cual llegaba a 24 votantes, que implicaba 16%, por lo que ninguno alcanzó la cifra requerida.

#### ARTICULO 4

La señora Directora se refiere a los siguientes asuntos:

##### a) Informe anual de labores, 1996

Manifiesta que el Ing. Luis Fernando Arias Molina, Director del Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos, CITA, envía el Informe anual de labores, correspondiente al año 1996.-



**b) Vicerrectoría de Vida Estudiantil**

Indica que la señora Vicerrectora de Vida Estudiantil, en cumplimiento del acuerdo No. 1, punto 2, sesión 4249, artículo 1, adjunta el informe de la Comisión Paritaria, encargada de analizar la situación de la asignación de becas de atención socioeconómica y de estímulo.-

Señala que el informe lo trasladará a las Comisiones de Política Académica y a la Comisión de Presupuesto y Administración, para que en conjunto lo revisen.

**c) Medalla de la Universidad de Costa Rica**

La Rectoría remite copia de la carta de agradecimiento del Profesor Juan Carlos Rodríguez Ibarra, Presidente de Extremadura, en España, por el otorgamiento de la Medalla de la Universidad de Costa Rica.-

**d) Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.**

La Rectoría remite copia de la nota suscrita por el señor Ernesto Medina Santino, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, en la que manifiesta su agradecimiento por la solidaridad expresada por nuestra Institución, ante la situación que viven las universidades estatales nicaragüenses, miembros del CSUCA.-

La nota a la letra dice:

“Por medio de la presente acusamos recibo de Fax enviado el 11 de julio del año en curso (R-3718-97).

En nombre del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-León (UNAN-León) y en el mío propio, agradecemos las muestras de solidaridad expresada por Ud. ante la situación que viven las Universidades Estatales nicaragüenses, miembros del CSUCA. Ruégole transmitir nuestro agradecimiento a los Miembros del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica.

Compartimos plenamente los conceptos vertidos en la comunicación en referencia y quiero manifestarles que las Universidades nicaragüenses están en contra de todo tipo de violencia provenga de donde provenga y, estamos teniendo conversaciones con el Gobierno de la República de Nicaragua, a fin de

encontrar una solución pronta y justa que satisfaga a ambas partes.

Reitero nuevamente en nombre del Consejo Universitario y en el mío propio agradecer las muestras de solidaridad de la Universidad de Costa Rica.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi estima y consideración. Ernesto Medina Sandino, Rector.”

**ARTICULO 5**

La Dirección del Consejo Universitario presenta una propuesta de convalidación de los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria No. 4278, celebrada por el Consejo Universitario el 22 de julio del año en curso, en virtud de que presenta vicios de nulidad, debido a que, en dicha sesión, el señor Rector fue representado por la señora Vicerrectora de Investigación, en contradicción con lo dispuesto por el artículo 41, inciso a) del Estatuto Orgánico.

LA SEÑORA DIRECTORA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO expone los motivos de nulidad relativa y da lectura a la nota de respuesta emitida por la Oficina Jurídica, a la consulta hecha sobre este caso.

Somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado:

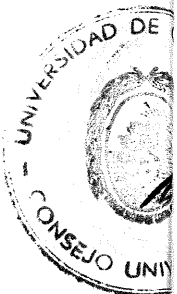
**VOTAN A FAVOR:** Lic. Mitry Breedy, Sr. Leonardo Salas, Jorge Fonseca, M. Sc., Dr. Luis Estrada, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa, M. Sc., Dr. Gabriel Macaya y Griselda Ugalde.

**TOTAL:** Ocho votos.  
**EN CONTRA:** Ninguno.

Inmediatamente somete a votación el acuerdo para que sea declarado firme y se obtiene el siguiente resultado:

**VOTAN A FAVOR:** Lic. Mitry Breedy, Sr. Leonardo Salas, Jorge Fonseca, M. Sc., Dr. Luis Estrada, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa, M. Sc., Dr. Gabriel Macaya y Griselda Ugalde.

**TOTAL:** Ocho votos.





EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario, después del intercambio de ideas, comentarios y con la recomendación de la Oficina Jurídica, **ACUERDA:** Convalidar lo actuado en la sesión extraordinaria, No. 4278, conforme con el artículo 187 de la Ley General de la Administración Pública, por presentar vicio de nulidad relativa.

**ACUERDO FIRME.**

#### ARTICULO 6

La Dirección del Consejo Universitario presenta el dictamen PM-DIC-04-97 sobre una solicitud a las Comisiones de Política Académica y Presupuesto y Administración, para que elaboren Lineamientos del FEES, juntamente con la Comisión Especial.

GRISELDA UGALDE, M.Sc. expone el dictamen.

El dictamen es el siguiente:

#### “ANTECEDENTES:

1.-El Consejo Universitario en la sesión 4264, artículo 3, puntos 22.1 y 11.2, del 21 de mayo de 1997, en lo que se refiere a Principios y Políticas Generales de la Universidad de Costa Rica, el Consejo Universitario acordó lo siguiente:

“11.1 Garantizar el financiamiento y desarrollo universitario, mediante una adecuada negociación del aporte estatal y el uso optimo de los recursos financieros institucionales.

11.2.-Los procesos de negociación del aporte estatal deberán contemplar adicionalmente la inclusión de los porcentajes de anualidad, así como los recursos necesarios para cubrir las erogaciones salariales producto de los cambios de la legislación nacional.”

2.-En la sesión 4266 artículo 3, del 28 de mayo de 1997, el Consejo Universitario inicia el proceso de reflexión sobre la necesidad de discutir los componentes políticos de la estrategia de negociación del FEES.

Esta discusión que giró en torno al comportamiento y la futura negociación que se llevará a cabo sobre el FEES, concluye con una sugerencia por

parte del Rector para que la Dirección del Consejo Universitario, juntamente con los miembros del Consejo que lo deseen, elaboren propuestas, con el fin de llegar a un consenso sobre este particular.

#### CONSIDERANDO QUE:

1- Debido al vencimiento del Convenio de Financiamiento de la Educación Superior denominado Fondo Especial de la Educación Superior, (FEES) suscrito en noviembre de 1988, es urgente entrar en un nuevo proceso de negociación.

2- La importancia de que las Comisiones de Política Académica y de Presupuesto y Administración, ampliadas con autoridades universitarias con experiencia en el tema, inicien una discusión sobre las políticas y lineamientos de la estrategia de negociación del FEES.

3- La necesidad de elaborar una agenda institucional que refleje las propuestas del Consejo Universitario y de la comunidad universitaria respecto a la negociación del FEES.

#### ACUERDA:

1.- Nombrar una Comisión ampliada con los miembros de las Comisiones de Política Académica y de Presupuesto y Administración para que procedan a elaborar una propuesta sobre las políticas y lineamientos institucionales de estrategia para la negociación del Fondo Especial de la Educación Superior (FEES). Esta Comisión será ampliada con el Vicerrector de Docencia, o su representante, la Oficina de Planificación, la Oficina de la Contraloría Universitaria, la Oficina Jurídica, el Director de la Escuela de Ciencias Políticas y un Representante del Instituto de Investigaciones Económicas.

2.- Dicha propuesta deberá presentarse en un plazo no mayor de 30 días.

Atentamente”,

JORGE FONSECA, M.Sc. señala que no está de acuerdo con el término “Políticas de Estrategias”, porque una política es un marco de referencia para hacer algo y una estrategia son acciones para lograr esa política.

Por otra parte, establecerle al Rector una política para actuar en una negociación del FEES, en donde no está claro por donde irá y qué pautas se darán, es amarrar

peligrosamente a la Universidad. Hay que recordar que los acuerdos del Consejo son de acatamiento obligatorio, y no tendría ningún sentido hacer eso. Entiende el espíritu de lo que se desea hacer, pero el señor Rector tendrá presentes las pautas cuando negocie, porque las dio el Consejo Universitario. La política, genérica y abierta, es garantizar el financiamiento y el desarrollo universitario.

La estrategia es válida si se modifica en el sentido de que la Comisión Ampliada debería estar nombrada, permanentemente, cuando se dé el proceso de negociación del FEES, para que pueda cambiar acciones y revisar estrategias en forma constante. Que no se nombre como una estructura rígida y con un tiempo limitado de gestión, sino que el señor Rector pueda llamarla a trabajar para que, como negociador, pueda retroalimentar el proceso de negociación. No puede conformarse una estructura rígida, a priori, cuando se desconoce cómo se presentará el proceso. Se pueden perfilar algunas acciones iniciales acerca de la estrategia de arranque, pero la estrategia en el tiempo, durante la negociación, variará y dependerá de cómo se presente el proceso de negociación.

Pide revisar la redacción del acuerdo para hacer que la Comisión Ampliada trabaje con la Administración, cuando el señor Rector la convoque para retroalimentar en estrategias. Cree que, tal y como ha sido propuesta, la Comisión es muy grande y poco funcional, para la formulación de conclusiones rápidas y necesarias en ese período.

EL DR. GABRIEL MACAYA comenta que, cuando la señora Directora le mostró la propuesta de acuerdo, creyó importante rescatar el espíritu, que le parece el más adecuado. Ese espíritu es más el de la definición de un marco general. Aunque las políticas generales ya fueron dictadas por el Plenario, es importante que la Comisión se aboque a dar la definición de ese marco general, que implica elementos de contexto. Precisamente, por esos elementos de contexto, se amplía la Comisión, puesto que éstos existen de carácter institucional y de carácter externo; esos elementos de contexto externo vendrían del área de Ciencias Políticas y del área de Ciencias Económicas. Desde ese punto

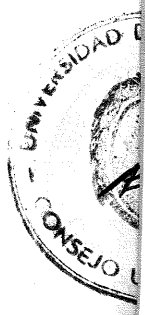
de vista, hay espacio para la creación de esa Comisión.

No obstante, cuando leyó la propuesta no realizó que la Comisión es muy grande, aunque le parece que sí deben participar algunos miembros de la Comisión de Presupuesto y Administración, Comisión de Política Académica, Oficina Jurídica, Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas y de la Escuela de Ciencias Políticas. Dada la amplia constitución de la misma, podrían modificarla para que, en vez de la totalidad de los miembros, participen únicamente los Coordinadores de la Comisión de Presupuesto y Administración y de la Comisión de Política Académica, junto con los demás miembros propuestos. Esto daría una Comisión más manejable. Las propuestas de acotamiento que sugiere Jorge Fonseca, M. Sc. son correctas. Es necesario que procedan a elaborar una propuesta de marco sobre lineamientos y estrategias de negociación.

LA DRA. SUSANA TREJOS considera que la definición del marco resulta más realista y eficaz si se realiza dentro de un proceso paulatino, según se presenten las circunstancias. El contexto de hoy no será el mismo en el momento de la negociación del FEES y, por ello, la Comisión debe tener un carácter permanente, de estudio constante, para la negociación del FEES. Ello permitirá la ilustración en los aspectos económicos, que son los más polémicos, y la elucidación del contexto político dentro del que se moverá esa negociación.

Por otra parte, es muy favorable que la Institución integre la Comisión, siempre y cuando, contribuya con su aporte, en los estudios que la Administración está realizando en la materia. Que se mantenga esa comunicación en forma permanente, en vez de establecer un marco que, muy bien pensado hoy, pueda constituir una limitante mañana.

EL SEÑOR LEONARDO SALAS solicita que en esta Comisión se le dé participación a la Representación Estudiantil, designación que podría recaer en alguno de los representantes ante este Plenario o bien en algún miembro de la FEUCR, por tratarse de un tema que le interesa mucho al estudiantado.





EL DR. GABRIEL MACAYA llama la atención de que lo referente al plazo es simplemente una propuesta. Ese marco, necesariamente, tendrá que cambiar constantemente pero, al cabo de un mes, deberá haber algo. Es evidente, y quizá debe decirlo la resolución, que la Comisión no terminará sus funciones sino que tendrá carácter permanente hasta la finalización de las negociaciones y deberá presentar un primer informe, al cabo de treinta días.

El primer gran trabajo de la Comisión será una indicación de contexto en cuanto a la oportunidad de negociación con este o con el próximo Gobierno. Lo primero que discuta la Comisión serán los dos escenarios básicos, materia que se está discutiendo en el seno del CONARE con el Gobierno. Todavía no se ha definido si se negociará con la presente Administración Gubernativa o no. El CONARE ha establecido los dos escenarios para analizar los pros y los contras de ambos y subsiste semejante cantidad de pros y de los contras en los dos escenarios. Se tiene presente que se trata de negociar con el Gobierno saliente, que le ha dado un gran énfasis a la educación; que ya aprobó y firmó la modificación al artículo 78 de la Constitución Política de la República.

Existe la posibilidad de negociar el porcentaje del FEES, para tratar de subirlo del 1.3% al 1.35%, durante este año o, en su defecto, esperar al próximo Gobierno para negociar durante los primeros cien días de su gestión. Los primeros cien días de un Gobierno son motivo de gran presión.

Otro tercer escenario, totalmente nuevo, que surgió durante la última reunión del CONARE, consiste en negociar con los dos Gobiernos entre los meses de febrero y mayo. Esta alternativa tiene que ser evaluada con muchísimo cuidado porque implicaría una negociación bipartidista, desde ahora, y no es nada despreciable como posibilidad.

WALTER CANESSA, M.Sc. estima que la propuesta es bastante sana, pero es importante que el Vicerrector de Administración sea parte en la integración de la Comisión. Ese funcionario debería ser quien coordine esa Comisión.

Por otra parte habrá que tener en cuenta las estrategias del CONARE porque la Universidad de Costa Rica no negociará sola. También deben incluir, dentro de la estrategia, a los Colegios Universitarios en el caso de que se apruebe la transformación de los Colegios Universitarios en universidades públicas, con lo cual serán parte de la negociación.

Habrà que aclarar los términos de lo que tratarán los temas del Foro previsto para la Asamblea Colegiada Representativa.

JORGE FONSECA, M.Sc. manifiesta que lo planteado por el señor Rector, refleja los términos en que deberá funcionar. Deberán analizar los escenarios para determinar cuál es el más favorable para el proceso inicial. A partir de allí, la Comisión Institucional tendrá que esperar los primeros elementos, para redefinir y ordenar estrategias.

En cuanto a la idea de crear la Comisión, que la redacción propuesta diga: "Una Comisión constituida por:...". Al enunciar los nombres de quienes la formarán, solicita que se reconsidere la posibilidad de que no participen las Comisiones de Política Académica y de Presupuesto y Administración, en pleno, porque es muchísima gente. Cuanto más grande la Comisión, más difícil será lograr acuerdos claros y rápidos. Además, que se dé la posibilidad de que participen los Vicerrectores (Docencia e Investigación) o sus representantes. Una vez establecido el representante, no cree que el cargo sea delegable porque, cuando ello ocurre, las Comisiones no funcionan.

Por otra parte, dada la condición particular de esa Comisión, que se debe orientar hacia lo ejecutivo, la debe coordinar la Administración. El señor Rector deberá designar al vicerrector que deba hacerlo, aunque parece más apropiado que sea el de Docencia.

El primer informe de la Comisión deberá ser un marco de la valoración de los escenarios para el proceso de negociación. Que CONARE retroalimente el planteamiento de los señores Rectores para que las Comisiones trabajen con información actualizada.

El producto informativo de la Comisión deberá ser información para el señor Rector,

pero no puede ser un amarre para su accionar; no puede ser de acatamiento obligatorio para el señor Rector.

EL DR. LUIS ESTRADA hace algunas observaciones con el ánimo de mejorar la propuesta y señala que, en el Acuerdo No. 1 y en el Considerando No. 2, coincide con Jorge Fonseca, M. Sc., en el sentido de que no se trata de políticas sino de estrategias.

Le llama la atención la disparidad entre los miembros que constituirán la Comisión, que no son miembros del Consejo Universitario. Se pregunta ¿bajo qué criterios se escogerán? Por la función de la Comisión debería exigirse que sea la Directora del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas y el Director de la Escuela de Ciencias Políticas. Finalmente, faltan dos vicerrectores porque no sólo la debe formar el Vicerrector de Docencia.

De conformidad con el artículo 3, inciso f) del Reglamento del Consejo Universitario es función de la Dirección proponer al Consejo Universitario la integración de las Comisiones Permanentes y Especiales, de modo que, para ser concordantes con la normativa, se debe utilizar el término de Comisión Especial. Así las cosas, para que quede con una redacción más clara, el primer acuerdo debería decir: 1.- "Nombrar una Comisión Especial integrada por ..." 2.- "Esta Comisión tendrá como función ..." 3.- "Deberá presentar un primer informe en el plazo de treinta días".

LA DRA. SUSANA TREJOS recuerda que quien negociará con la Comisión de Enlace será el CONARE y esta propuesta tendrá que verse como la construcción preparatoria que hace la Universidad de Costa Rica para poder sentarse a negociar. Debe ser un insumo o contribución de la gestión del señor Rector, cuando esté en el proceso de discusión y negociación. De manera que la Comisión deberá trabajar en permanente diálogo con la Administración, de manera que recabe, del saber universitario, todos los aspectos políticos, económicos, sociales, educativos, etc. Es necesario participar a un especialista en educación, particularmente en educación superior. Lo anterior permitirá negociar de la mejor manera posible.

EL DR. GABRIEL MACAYA explica que la negociación la hacen los Rectores con los miembros de la Comisión, pero al lado existe un equipo técnico. La constitución de ese equipo técnico variará en función de las necesidades de la negociación misma. Es un equipo técnico que trabaja permanentemente con funcionarios del Ministerio de Hacienda y, generalmente, con funcionarios de Planificación de las Universidades. Tiene razón la Dra. Trejos Marín al decir que podría participar más gente, pero la Comisión se haría muy grande. Es importante homogeneizar los nombramientos; por ejemplo, en el caso de la participación del Director de la Escuela de Ciencias Políticas, no significa que el funcionario hará todo el trabajo, porque tiene el poder de convocar a los politólogos para exigirles su participación. La Directora del Instituto de Investigaciones Económicas, por su parte, convocará a la gente de ese instituto para hacer los trabajos necesarios. El Vicerrector de Docencia convocará a educadores, economistas y otros especialistas necesarios para trabajos específicos, porque tiene ese poder de convocatoria. Sencillamente se debe nombrar a funcionarios con poder de convocatoria. Evidentemente la OPLAU, la Contraloría Universitaria y la Oficina Jurídica tienen que formar parte porque son las oficinas técnicas de las instancias superiores de la Universidad de Costa Rica que llevarán adelante la negociación. De modo que, modificando la redacción, como lo propone el Dr. Estrada, en el primer punto del acuerdo se nombre la Comisión Especial sin decir su constitución, sino para qué se nombra. "1.- Nombrar una Comisión Especial para dar un marco de negociación y de estrategia para el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES)". "2.- Esta Comisión Especial estará integrada por ... (citar los nombres) . La Coordinará el Rector o el Vicerrector en quien delegue". "3.- Esta Comisión tendrá carácter permanente hasta que se llegue a un acuerdo con el Gobierno, para el Fondo Especial de la Educación Superior ( FEES) y deberá rendir un primer informe, en un plazo no mayor de treinta días, e informes periódicos, según sea conveniente".

EL LIC. MITRY BREEDY solicita que se le invite a las reuniones de la Comisión porque le interesa mucho participar en las deliberaciones. Además, se habla de negociación y deberían





participar mercadólogos, que son especialistas en negociación. El CONARE debe llevar argumentos muy fuertes ante la Comisión de Enlace.

EL DR. GABRIEL MACAYA contesta que él tomará la prerrogativa de invitarlo.

JORGE FONSECA, M.Sc. aclara que la Comisión estará integrada por ciertas personas, como Comisión base, pero ello no quiere decir que, en campos particulares, puedan participar especialistas de las diferentes materias para aportar sus ideas. Lo importante es que la Universidad de Costa Rica mantendrá a su cuerpo de expertos listos para apoyar el proceso de negociación; estará alerta para retroalimentar a la Administración en la negociación del FEES.

EL LIC. MITRY BREEDY pregunta cómo se reparten los fondos del FEES en el CONARE? ¿Qué porcentaje tiene cada universidad y con qué criterio se reparten los fondos?

EL DR. GABRIEL MACAYA contesta que no cree que el Gobierno llegue a la negociación con un monto específico. Parte de la discusión inicial será definir si las partes negociadoras deben optar por una nueva prórroga del Convenio actual o por un nuevo convenio. Si se diera una prórroga del convenio actual, se mantendría el statu quo, a saber, mismos montos indexados a la inflación. Personalmente espera que el Gobierno considere esa posibilidad inaceptable, así lo ha manifestado varias veces, y que proponga otro tipo de fórmulas. La Comisión Especial, tal y como lo está haciendo la Administración Universitaria, debe prepararse para buscar nuevas fórmulas. En este sentido, la experiencia internacional es muy rica en enseñanzas. Por ejemplo, el financiamiento de un porcentaje del FEES actual podría darse garantizado e indexado a la inflación y con la creación de fondos concursables, modelo chileno, en el cual, en el caso de Chile, el financiamiento se fue a un 30% del aporte del Estado. Lo anterior significó una gran ventaja para las universidades grandes porque, por su tamaño, este tipo de universidad es más susceptible de concursar fuertemente por esos fondos. Si se hiciera así, cada profesor sería concursable al fondo y la Universidad de Costa

Rica tendría una ventaja que permitiría, en el modelo chileno, mantener una cierta justicia entre el tamaño de las universidades y los fondos disponibles. Como es de suponer, las universidades pequeñas se oponen a este tipo de fórmulas.

La otra posibilidad, de la cual el Gobierno ha hablado, es la asignación de fondos por rendimiento. Hay que ponerse de acuerdo en ciertos criterios cuantitativos para otorgar los fondos de acuerdo con el comportamiento de los índices.

De modo que no esperaría a que se dé una negociación de fondos menores a los otorgados durante el último período. Todo es parte de lo que la Comisión Especial tendrá que valorar más allá de lo ya analizado. Sin embargo, son escenarios que ya están manejando El Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas está sopesando, también, ¿qué pasaría con la posibilidad de tratar de negociar con la construcción de índices? ¿cómo se construyen, qué ventajas tienen los índices con mayor peso por investigación y posgrado? Esto obliga a manejar cosas muy complejas, como lo son el modelo mismo de Universidad que se quiere. Este es uno de los períodos más importantes para la Universidad estatal; el que se inicia es un período crucial para la institución, no porque sea un proceso de lucha presupuestaria sino porque será un año de definición institucional del sistema de educación superior. Precisamente por ello, una Comisión de este tipo es un excelente aporte institucional al proceso.

EL LIC. MITRY BREEDY estima que el Gobierno presiona para obligar a la eficiencia.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que ya se saben cuáles serán los temas de negociación, cuya pauta está dada por los bancos internacionales. Por un lado, será eficiencia y equidad y, ésta última, significa menos fondos para las universidades, dentro del contexto de los bancos.

LA DRA. SUSANA TREJOS expresa que la discusión del tema le hace que pensar que, por un lado, debería haber una Comisión Permanente de Estudio del asunto que, al mismo tiempo, tenga la potestad y capacidad

de llamar a los especialistas para trabajar en subcomisiones específicas para que aporten sobre temas específicos. En ciertos momentos, da la impresión de que se trata de una Comisión Ampliada del Consejo Universitario y en otros momentos parece una Comisión Institucional Permanente. En caso de ser una Comisión Institucional Permanente es preferible que la coordine el señor Rector, con el aporte del Consejo Universitario.

GRISELDA UGALDE, M.Sc. contesta que se trata de una Comisión Institucional. Para recoger el espíritu de la presente discusión, se trata de representantes del Consejo Universitario, que formarán parte de esa Comisión.

EL DR. LUIS ESTRADA comenta que, dado que se trata de una Comisión de la Administración, no le corresponde al Consejo Universitario integrarla.

EL LIC. MITRY BREEDY estima que la Comisión puede estar compuesta por cinco o seis personas y que ella decida a quiénes invita para participar en la deliberación del tema.

LA DRA. SUSANA TREJOS insiste que la Comisión puede denominarse "Institucional, Permanente", pero debe estar capacitada para nombrar subcomisiones. Los especialistas de cada área podrían trabajar mejor en subcomisiones, que en una gran comisión.

EL DR. GABRIEL MACAYA opina que es claro que la Comisión debe cumplir una función de articulación de la dirección superior universitaria. Lo fundamental es que el mecanismo permita el aporte "de y hacia" el Consejo Universitario, "hacia y desde" la Administración. En este momento, políticamente, el hecho de que surja de un acuerdo del Consejo Universitario le da un carácter diferente que si fuera simplemente una Comisión nombrada por el Rector. Hay una diferencia sustantiva en la génesis de la Comisión y precisamente por eso ha apoyado la iniciativa, desde el principio. Respalda que sea un acuerdo del Plenario el que establezca la Comisión. No cree que existan los juegos de celos entre la Administración y el Consejo Universitario porque le interesa poder construir institucionalmente y ese es el objetivo de la

Comisión. Desde hace dos meses habló con el Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas, con la Escuela de Ciencias Políticas y los dos están trabajando. La Escuela de Ciencias Políticas está reallizando un gigantesco análisis del contexto político para la negociación del FEES y demás aspectos. Sin embargo, su participación es más determinante, si tiene un carácter institucional.

GRISELDA UGALDE, M.Sc. expresa que ha comentado a profundidad, con el señor Rector, este asunto para lograr la mejor alternativa. También se comentará en la Asamblea Colegiada Representativa, donde las discusiones tienden a disgregarse en mayor forma. Por lo anterior, prefiere que exista un grupo que conduzca y dé los insumos. Que recoja los elementos del contexto y aporte hacia la Administración para tener elementos más fuertes.

Personalmente, después de escuchar los puntos discutidos en la sesión del Plenario, cree que hoy no se puede aprobar el dictamen, por lo que solicita que se devuelva a la Dirección del Consejo Universitario para incorporar todas las observaciones, reelaborarlo y traerlo, con todos los lineamientos expuestos, a la próxima sesión. Ofrece reunirse con el señor Rector para traer una propuesta concreta como punto de agenda de la próxima sesión. Sin lugar a dudas, se trata de una iniciativa institucional de apoyo, de trabajo y de las diligencias del Consejo Universitario para brindar apoyo al desarrollo institucional.

JORGE FONSECA, M.Sc. comenta que no hay duda acerca de la importancia y necesidad de nombrar esa Comisión. El problema es de acomodarlo en forma acorde con la Reglamentación vigente. Propone que diga "1.- Proponer a la Administración el nombramiento de una Comisión Institucional Especial bipartita integrada por ...". Bipartita en el sentido de que el Consejo Universitario pone especial énfasis en que este Organo desea ser parte de esa Comisión. Al ponerlo así desaparecen todas las demás sutilezas.

LA DRA. SUSANA TREJOS cree muy importante que sea el Consejo Universitario el que tome la iniciativa en la materia y que sea éste quien nombre una Comisión Especial. Sin

embargo, por la forma de operar y por no ser una instancia ejecutora directa se podría obstaculizar la actuación de la Comisión. Que esta se nombre con calidades más que con nombres de personas para que tenga un carácter especial.

LA SEÑORA DIRECTORA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO somete a votación su propuesta, en el sentido de devolver el documento a la Dirección del Consejo Universitario, para incorporar todas las observaciones hechas por el Plenario, y reelaborar el documento conjuntamente con el señor Rector y traer una propuesta mejorada para la próxima sesión, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Lic. Mitry Breedy, Sr. Leonardo Salas, Jorge Fonseca, M. Sc., Dr. Luis Estrada, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa, M. Sc., Dr. Gabriel Macaya y Griselda Ugalde.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario ACUERDA: devolver a la Dirección del Consejo Universitario la propuesta de nombramiento de una Comisión Especial Institucional que analice lo relativo a la negociación del FEES, para que se le incorporen todas las observaciones hechas por el Plenario, se reelabore el documento, conjuntamente con el señor Rector, y presenten una nueva propuesta para conocerla en la próxima sesión.

A las diez horas y treinta minutos se levanta la sesión.

  
GRISELDA UGALDE, M. Sc.  
DIRECTORA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del CIST, donde pueden ser consultados.